

**BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN
EN LA MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR
DIRIGIDA A CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y
DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE MÓSTOLES**

El Ayuntamiento de la Villa de Móstoles y los centros de Educación Infantil y Primaria, así como el centro de Educación Especial del municipio, han colaborado tradicionalmente en la realización de la Muestra de Teatro Escolar que cuenta ya con una trayectoria de más de 30 años. Viene desarrollándose en nuestra localidad desde el curso escolar 1994/95.

Que el Ayuntamiento de Móstoles, considerando la importancia de la labor realizada por estos centros educativos, y promoviendo como línea de actuación la participación y corresponsabilidad de los ciudadanos y colectivos en la promoción y el desarrollo del tejido social, tiene voluntad de seguir apoyando esta **"MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR"**.

De esta forma, el Ayuntamiento de la Villa de Móstoles impulsa el desarrollo de actividades que tienen que ver con la dimensión estética, la mejora de las competencias básicas, el desarrollo de las capacidades del alumnado, la integración del individuo en el grupo y la relación más estrecha del entorno familiar con el propio centro educativo.

El teatro escolar es una de las actividades que mejor cumple estos objetivos, pues favorece la lectura y la comprensión de textos literarios, mejora la expresión oral y permite la colaboración del alumnado, profesorado y familias en la consecución de objetivos comunes.

La **"Muestra de Teatro Escolar"** de Móstoles no presenta carácter competitivo, sino que pretende fomentar la máxima participación del alumnado e inculcarles el gusto por el Teatro, el respeto por el trabajo de otros y por el suyo propio.

Los centros educativos adquirieren el compromiso de presentar montajes teatrales adaptados a las edades e intereses del alumnado que asista como espectadores, debiéndose adaptar asimismo a las infraestructuras, equipamientos y recursos técnicos que ofrezcan los centros culturales donde se desarrolle.

Para ello, se establecen las siguientes normas de participación:

Primera. - Objeto

Se establece la promoción del Teatro dentro y fuera de los centros educativos como el eje principal de actuación con los siguientes objetivos:

1. Potenciar a los grupos de teatro que se crean dentro de los centros de Educación Infantil y Primaria y en el centro de Educación Especial del municipio de Móstoles.
2. Mostrar el trabajo que en este ámbito está realizando la comunidad educativa y por ende que esta labor se conozca también fuera de los propios centros educativos.
3. Incentivar, a través de las producciones teatrales y del trabajo en grupo los valores formativos, cívicos y sociales.
4. Generar un espacio de encuentro, reflexión e intercambio entre los diferentes centros educativos, en el que disfrutar de las producciones teatrales realizadas por el alumnado y los docentes, utilizando la producción teatral como un instrumento lúdico y educativo, a la vez que sirve de difusión de valores como la cooperación, la solidaridad, el respeto, la creatividad, etc.

Segunda. - Régimen Jurídico-normativa aplicable

- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,
- La ley la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Real Decreto 130/2019 de 8 de marzo por el que se regula la base de datos nacional de subvenciones y la publicidad de subvenciones y demás ayudas públicas.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Móstoles.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.

La participación en la “**Muestra de Teatro Escolar**” llevará aparejada la asignación de una aportación económica a los centros participantes para sufragar los gastos de infraestructuras y montaje de las obras que representen en la misma, siempre y cuando cumplan las condiciones de participación recogidas en estas Normas.

Dichas aportaciones dinerarias tendrán carácter de subvención y se regirán por lo establecido en estas Bases Reguladoras.

Tercera. - Órgano competente. La concesión de las subvenciones a los centros educativos participantes será aprobada por la Junta de Gobierno Local.

Cuarta. - Publicación. Será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.) tanto las Bases Reguladoras, como la convocatoria y la concesión de las subvenciones a los centros educativos beneficiarios, en forma de extracto, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S.). Se publicará asimismo en el Tablón de anuncios del espacio web del área de Educación.

Quinta. – Presupuesto-Financiación del Programa

Este Programa del área de Educación, se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Móstoles, en la aplicación presupuestaria 35-3261-48905.

En cada edición de la “**Muestra de Teatro Escolar**” se determinará en la convocatoria correspondiente el importe destinado a la misma. El crédito anual máximo asignado al Programa “Muestra de Teatro Escolar” es de 50.000 € (cincuenta mil euros), estando condicionada esta financiación a la aprobación del correspondiente presupuesto anual y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mismo.

Sexta. – Participantes-beneficiarios de la subvención

Podrán participar en esta “**Muestra de Teatro Escolar**” los centros docentes de titularidad pública (C.E.I.P.) de titularidad privada-concertada (C.C.) y privada NO concertada, en las enseñanzas de Educación Infantil (segundo ciclo) y de Educación Primaria, así como el centro de Educación Especial (C.E.E.) del municipio de Móstoles, que concurran a la convocatoria de participación conforme a las presentes Bases Reguladoras.

El alumnado que componga el elenco de actores y actrices estará cursando en la edición de la “**Muestra de teatro Escolar**” correspondiente, algún curso de la etapa de Educación Infantil y/o de Educación Primaria, en alguno de los centros educativos que muestren su interés en participar en dicha Edición de esta Muestra.

Séptima. - Requisitos para participar

Para poder participar en la “**Muestra de teatro Escolar**” de Móstoles, los centros educativos del municipio de Móstoles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con una agrupación teatral y una propuesta de montaje para mostrar a los demás centros educativos participantes
- b) Sólo se podrá presentar una única solicitud por cada centro educativo
- c) No estar incursos en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social
- e) No tener deudas en periodo ejecutivo de pago en el Ayuntamiento de Móstoles

Octava. - Solicitud-Documentación y plazo de presentación

- **Solicitud de participación: ANEXO 1 y ANEXO 2**

Los centros educativos que reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Reguladoras y que muestren su intención de participar en la Edición de la “**Muestra de Teatro Escolar**” vigente, deberán presentar por Registro electrónico el Anexo 1 y el Anexo 2 debidamente cumplimentados y firmados, dirigidos al área de Educación del Ayuntamiento de Móstoles.

Plazo: Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria que corresponda en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.) a través del conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S.)

Novena. - Constitución de la Comisión Técnica: constitución, objeto y funcionamiento

1. Constitución. - Formarán parte de esta, una representación del área de Educación y otra del área de Cultura del Ayuntamiento de Móstoles, así como una representación de cada uno de los centros educativos participantes.
2. Objeto y funcionamiento. - Se encarga de:
 - a. Las tareas de coordinación entre los centros educativos participantes y el seguimiento de las necesidades e incidencias que surjan durante el desarrollo de la Muestra.
 - b. Establecer el calendario de reuniones conjuntas y periódicas que llevará a cabo esta Comisión, desde el inicio del curso escolar vigente, hasta la fecha en la que se celebre en su caso, el Acto

de Clausura de la esta Muestra Teatro, sin perjuicio de las reuniones de evaluación que tengan lugar. De cada una de las reuniones se recogerá una síntesis de lo acordado en ellas.

- c. Establecer entre los centros educativos participantes y para cada uno de ellos, los cuadrantes de reparto en el calendario de ensayos generales y funciones-representaciones de manera que todos los centros educativos participantes tengan conocimiento de un calendario global de ensayos y representaciones, de todos y cada uno de los teatros del municipio que quedan a disposición de esta Muestra de Teatro.
- d. Establecer los cuadrantes de reparto del alumnado que a modo de espectadores asistirán a ver los montajes de los centros educativos que participen en esta Muestra de teatro.

2. *Comisión para la elección del cartel anunciador y publicitario de la Muestra.* Se podrán elaborar en cada edición unas Bases que regulen la forma de participación en el CONCURSO DE CARTELES, a fin de que el alumnado de los centros educativos participantes en la “**Muestra de Teatro Escolar**” puedan concursar con sus propuestas artísticas. De entre los presentados, a tenor de esas bases del concurso, podrá ser elegido por los miembros de esta comisión el cartel que publicite esa edición de la Muestra de Teatro. La elección de los carteles se podrá hacer dentro de la comisión de seguimiento de la Muestra de teatro que corresponda a cada edición.

Décima. – Concesión de las subvenciones

Una vez recibidas las solicitudes de participación (Anexo 1 y Anexo 2), se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la concesión de las subvenciones a los centros educativos participantes, siempre y cuando se cumplan los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases. Se estima una asignación por un importe máximo de 1.000 euros a cada centro participante.

Undécima. - Justificación de las subvenciones documentación plazo de presentación

Cada centro educativo participante presentará cuenta justificativa de los gastos generados para el montaje de las obras teatrales que hubiere representado en la edición correspondiente, por importe igual o superior a la subvención asignada.

PLAZO: dentro de los tres meses siguientes a la finalización del calendario del curso escolar correspondiente.

Gastos subvencionables:

- Gastos generados por traslado del elenco de actores/actrices los días de ensayo y representación, en el itinerario comprendido entre el centro educativo de referencia y el centro cultural al que fueran adscritos para la representación de la obra. Asimismo, podrán también justificar los traslados del alumnado que asista en calidad de espectadores a los montajes que se determinen en la organización de la Muestra, en el itinerario desde su centro educativo hacia los centros culturales del municipio, siempre que esos traslados estén justificados dentro de la dinámica y estructura de esta "Muestra de Teatro Escolar".
- Gastos corrientes mente relacionados con el montaje, atrezo, escenografía, vestuario, maquillaje, micrófonos de diadema o similar, imprescindibles para el buen desarrollo y ejecución de la obra de teatro y que hayan sido generados durante el curso escolar para la preparación de la obra de teatro. La fecha de compra y adquisición de estos materiales deberá ser anterior a la fecha de representación de la obra que justifiquen y estar comprendida dentro del curso escolar al que pertenece esa edición de la "Muestra de Teatro Escolar".

A través de:

- a) Registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. **ANEXO 3.-** Escrito dirigido al área de Educación con la referencia "MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR", en el que se hará referencia expresa tanto a la cantidad asignada por el Ayuntamiento en concepto de subvención, como a la cantidad total a la que asciende el importe de los gastos generados y presentados en la justificación.
2. **ANEXO 4.-** Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - a) Facturas y justificantes de pago. Relación detallada de los gastos generados para la elaboración, desarrollo y muestra de la obra teatral con la que participen, así como de las facturas que se adjuntan, con identificación del acreedor y del documento (número de factura) su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Así como la cantidad total a la que ascienden las facturas. En las facturas figurará la razón social, domicilio y C.I.F., de comprador y vendedor, número de factura y el desglose del tipo impositivo del I.V.A. que corresponda.
 - b) Facturas y justificantes de pago incorporadas en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior. Estas facturas deberán ser conformadas por el director/a del centro educativo. Se considerarán gastos subvencionables aquellos generados durante el curso académico correspondiente, relacionados de forma con la elaboración, realización y representación del montaje de la obra teatral.
3. **ANEXO 5.-** Memoria de actuación justificativa de la preparación y presentación de la obra del montaje teatral con la que hayan participado, suscrita y conformada por el director/a del centro educativo, que contendrá imágenes significativas de la puesta en escena del montaje que vayan a justificar, fechas de los ensayos realizados durante el curso y aquella en la que tuvo lugar la representación, Centro Cultural en el que han representado la obra, la enumeración de los materiales que hayan adquirido y cualquier otro dato que sirva para justificar los gastos conforme a las presentes Bases. Se acompañará a esta memoria una muestra de la grabación o imágenes fotográficas del día de la representación de dicho montaje en el Teatro del Centro Cultural
4. **ANEXO 6.-** Declaración Responsable (1) en la que el director/a del centro educativo participante en la "Muestra de Teatro Escolar" DECLARA bajo su responsabilidad:
 1. Que el centro educativo acepta las condiciones establecidas en las BASES REGULADORAS de participación.



AYUNTAMIENTO DE
Móstoles



2. Que el centro educativo no está incursio en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
3. Que el centro educativo está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Que el centro educativo no tiene pendientes de justificar subvenciones anteriores concedidas por este Ayuntamiento.
5. Que el centro educativo no es beneficiario de ninguna subvención o ayuda económica de otras Administraciones o Entidades Públicas correspondiente al ejercicio en curso, para el Programa objeto de Subvención. En caso contrario se detallará la entidad pública concesionaria
6. Que garantiza la veracidad de los datos incorporados en la presente relación clasificada de justificantes y que los documentos presentados en la memoria económica justificativa que acreditan dichos datos no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayuda/subvenciones concedidas por las mismas o que habiendo sido presentados lo han sido por importe no imputado a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Móstoles.
7. Que garantiza que toda la documentación aportada en relación con la cuenta justificativa es fiel reflejo de los documentos originales que obran en poder del centro educativo.
8. Que garantiza la conservación de los documentos originales de los gastos y pagos realizados, incluidos los documentos electrónicos, en el supuesto de no haberse aportados junto a la memoria económica justificativa, que estarán a disposición del Ayuntamiento de Móstoles, de la Intervención General del Ayuntamiento de Móstoles y de cuantos órganos fiscalizadores y de controles nacionales o comunitarios pudieran requerirlos, y quedarán depositados en la sede de la entidad donde estarán durante hasta al menos los cuatro años posteriores a la fecha fin para la justificación de los gastos, para poder ser consultados en caso de inspección o auditoría de la Administración competente.

ANEXO 7.- Declaración Responsable (2) con el siguiente tenor literal:

- Que el I.V.A. de las facturas que el centro educativo imputa en la cuenta justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Móstoles, conforme a estas Bases Reguladoras, para el desarrollo y realización de la

"MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR", no está siendo deducido en las declaraciones de dicho impuesto, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 94 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tras presentar la documentación a la que se refiere esta cláusula, el Ayuntamiento de MÓSTOLES iniciará los trámites administrativos necesarios para el ingreso de la subvención justificada.

Duodécima. – Desarrollo de la “Muestra de Teatro Escolar”: colaboraciones de las áreas de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Móstoles.

- **Área de Educación:**

1. Subvencionar el montaje de las obras: a cada centro educativo participante se le asigna una aportación económica por importe máximo de 1.000 euros (*mil euros*) en concepto de subvención. Tal aportación será destinada por los centros educativos beneficiarios a sufragar los gastos que generen las infraestructuras y el transporte del alumnado, tanto el que forma parte del elenco de actores y actrices, como el que pudiera asistir como espectadores a las obras de teatro ofrecidas dentro del Programa de la "Muestra de Teatro Escolar". Esta aportación económica a los centros educativos está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para destinar a este fin, a cargo de la Partida Presupuestaria 35-3261-48905.
2. Facilitar y gestionar el traslado de las escenografías entre los centros educativos participantes y los centros culturales donde se representen los montajes teatrales, en coordinación con los servicios generales del Ayuntamiento o área que tenga la competencia.
3. Dar publicidad a la “Muestra de Teatro Escolar” en el que deberá figurar necesariamente el logo del Ayuntamiento de Móstoles. Para el diseño de este material se podrá utilizar el dibujo que resultara ganador en la convocatoria del concurso de carteles correspondiente a esa edición, a tenor de sus bases.
4. Obsequiar a la Compañía de la “Muestra de Teatro Escolar” de cada centro educativo participante, durante el acto de clausura en su caso, con la representación de un montaje teatral adaptado al alumnado participante de esa edición, así como también al alumno/a ganador/a del concurso de carteles en su caso, con una interpretación de su dibujo, elegido para dar publicidad a la



Muestra. A cada centro participante, se le hará entrega también en ese mismo acto de clausura una pieza de cerámica representativa de la imagen publicitaria de esa Edición.

5. Organizar en colaboración con el área de Cultura, el Acto de Clausura de la Muestra de Teatro

Área de Cultura:

1. Formar parte de la Comisión Técnica encargada del seguimiento de la MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR, con representación de personal técnico
2. Ceder a la Muestra de teatro, siempre que haya disponibilidad los espacios escénicos de los centros culturales de la localidad (C.S.C. Villa de Móstoles, C.S.C. Norte-Universidad, C.S.C. Caleidoscopio, C.S.C. Joan Miró y C.S.C. El Soto) para la representación de la Muestra, así como para los ensayos generales previstos, salvo que alguno de ellos esté siendo rehabilitado con realización de obras de remodelación, mejora o mantenimiento, o no disponga de las condiciones adecuadas de uso en el momento del desarrollo de la Muestra. En este caso los ensayos y representaciones se celebrarán en los espacios de los centros culturales que quedarán disponibles. La utilización de estos espacios, al objeto de no interferir en la programación fijada en los Centros Culturales, se realizará respetando la misma, recomendando utilizar la franja comprendida entre lunes y jueves, desde las 9.00 hasta las 15.00 horas. El Teatro del Centro Cultural Villa de Móstoles o el Teatro del Bosque se podrán habilitar para la realización del acto de Clausura de la Muestra, según permita la disponibilidad de sus espacios.
3. Facilitar el apoyo técnico para el montaje de las obras, intentando en la medida que sea posible que los centros educativos cuenten con la misma persona del equipo técnico profesional para que se les atienda tanto en el ensayo general como en la representación del montaje teatral
4. Obsequiar al autor/a del cartel seleccionado para dar publicidad a la Muestra de Teatro Escolar de cada edición con una invitación para cuatro personas para asistir a una representación de la Programación familiar "A Escena Vivo en Domingo"
5. Organizar, en su caso en colaboración con el Área de Educación, el Acto de Clausura de la Muestra de Teatro, proporcionando el personal Técnico y de Sala necesario para el desarrollo del mismo

Decimotercera : Obligaciones de los beneficiarios

1. Incorporar en los materiales de difusión que elaboren, constancia de la colaboración del Ayuntamiento de Móstoles, incluyendo los logos de ambas instituciones.
2. Comunicar las necesidades técnicas del montaje teatral a los servicios técnicos del área de Cultura con una antelación mínima de 30 días incluyendo necesariamente los datos solicitados en una FICHA TECNICA.
3. Representar la obra teatral programada dentro de cada edición que fundamenta la concesión de la subvención, en su caso, se deberá comunicar por escrito al área de Educación la renuncia a la percepción de la subvención, si a causa de la falta de representación de la obra teatral programada y/o no se hubieran generado gastos en la preparación del montaje o en su representación.
4. En este caso el centro educativo no podrá ser beneficiario de la subvención asignada. Deberán comunicar así mismo a las áreas de Educación y de Cultura con la suficiente antelación, la posibilidad de que no se produzca la representación de la obra teatral, a fin de gestionar la anulación de esa programación y del apoyo técnico que le corresponda.
5. Acreditar en declaración responsable, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y de deudas por recaudación ejecutiva
6. Justificar ante el Ayuntamiento de Móstoles, el cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarios para considerarse beneficiario de la subvención asignada, la consecución de los objetivos y fines para los que fue concedida y su correcta inversión.
7. Justificar la realización de la obra presentando, en tiempo y forma, por Registro Electrónico dirigido al área de Educación, toda la documentación a la que hace referencias estas Bases Reguladoras.
8. Comunicar al Ayuntamiento de Móstoles la obtención de otras subvenciones destinadas a financiar el mismo proyecto. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.



AYUNTAMIENTO DE

Móstoles



Móstoles
CIUDAD
EDUCADORA

9. Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda realizar el Ayuntamiento de Móstoles aportando cuanta información le sea requerida para tal fin.
10. Disponer de los libros contables y demás requisitos exigidos por la normativa vigente, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control
11. Presentar la cuenta justificativa de los gastos generados, siempre antes del cobro de la subvención asignada y dentro de los tres meses siguientes a la finalización del calendario del curso escolar correspondiente.

Décimocuarta.- Reintegros y criterios de graduación de los incumplimientos

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
2. El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por las disposiciones que se establecen en el capítulo II del título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el capítulo II del título III de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
3. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el número o grado de incumplimiento de la actividad objeto de subvención, respetando el principio de proporcionalidad.

En todo caso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se establecen los siguientes criterios para la graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención con los porcentajes a reintegrar en cada caso:

- a) Obtención de la subvención falseando u ocultando condiciones. Porcentaje a reintegrar: 100 %.
- b) Incumplimiento total de los fines para los que se presentó la solicitud. Porcentaje a reintegrar: 100 %.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación. Porcentaje a reintegrar: 100%.
- d) Justificación insuficiente. Proporcional a la parte no justificada adecuadamente.
- e) Incumplimiento total de otras condiciones impuestas como beneficiario: Porcentaje a reintegrar : 100%

Dichos criterios serán de aplicación para determinar el importe que finalmente haya de reintegrar el beneficiario y responden al principio de proporcionalidad.

En Móstoles, a 17 de febrero de 2025

OLMOS
MIGUEL
MARIANO -
03418083F

Firmado
digitalmente por
OLMOS MIGUEL
MARIANO -
03418083F

Fdo. Mariano Olmos Miguel
Director de Educación



ANEXO 1

**SOLICITUD PARTICIPACIÓN
MUESTRA TEATRO ESCOLAR**

Nombre del CENTRO EDUCATIVO: _____
Nombre del Director/a: _____ Teléfono: _____
E-mail (para notificación telemática): _____

DATOS DIRECCIÓN DEL MONTAJE TEATRAL

Nombre y apellidos Director/a del montaje teatral _____
Teléfono de contacto _____
E-mail: _____

DATOS DEL MONTAJE TEATRAL QUE SE PRESENTA A LA MUESTRA

TÍTULO: _____
ELENCO ACTORES/ACTRICES: Nivel/grupo de edad _____
ESPECTADORES: Alumnado al que se dirige la obra de teatro _____

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

D./D^a _____ Director/Directora del centro educativo _____ informa favorablemente la presentación del montaje teatral para participar en la **MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR** y considera que dicho proyecto contribuye a la mejora de la actividad del centro.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.....
En calidad de Director/Secretario del centro educativo.....

DECLARA bajo su responsabilidad que:

1. Acepta el contenido de las **BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACION EN LA MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR**.
2. No está incursa en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. No tiene pendientes de justificar subvenciones anteriores concedidas por este Ayuntamiento.
5. No es beneficiario de ninguna subvención o ayuda económica de otras Administraciones o Entidades Públicas correspondiente al ejercicio del año 2024, en relación con la convocatoria objeto de esta Subvención (en caso contrario detallar Entidad Pública de la que procede e importe).
6. Que garantiza la veracidad de los datos incorporados en la presente relación clasificada de justificantes y que los documentos presentados en la memoria económica justificativa que acreditan dichos datos no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayuda/subvenciones concedidas por las mismas o que habiendo sido presentados lo han sido por importe no imputado a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Móstoles.
7. Que garantiza que toda la documentación aportada en relación con la cuenta justificativa es fiel reflejo de los documentos originales que obran en poder del centro educativo.
8. Que garantiza la conservación de los documentos originales de los gastos y pagos realizados, incluidos los documentos electrónicos, en el supuesto de no haberse aportados junto a la memoria económica justificativa, que estarán a disposición del Ayuntamiento de Móstoles, de la Intervención General del Ayuntamiento de Móstoles y de cuantos órganos fiscalizadores y de controles nacionales o comunitarios pudieran requerirlos, y quedarán depositados en la sede de la entidad donde estarán durante hasta al menos los cuatro años posteriores a la fecha fin para la justificación de los gastos, para poder ser consultados en caso de inspección o auditoría de la Administración competente.

Móstoles, ... de de

Fdo.

Página 2 de 4.- SOLICITUD PARTICIPACIÓN MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR. CENTROS EDUCATIVOS DE MÓSTOLES. ÁREA DE EDUCACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

PROTECCIÓN DE DATOS: *Responsable del tratamiento:* Ayuntamiento de Móstoles / *Finalidad:* Tramitar y gestionar la solicitud de participación en la convocatoria/ *Legitimación:* El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD; cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y el artículo 6.1.c) del RGPD, obligación legal/ *Destinatarios:* No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal/ *Derechos:* Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede electrónica/es./Información adicional: En la Sede Electrónica o en el ANEXO puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos.

ANEXO PROTECCIÓN DE DATOS DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Móstoles. NIF: P2809200E

Dirección Postal: Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid).

Teléfono: 916 64 75 00

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@ayto-mostoles.es

Finalidad del tratamiento.- Los datos personales serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud de participación en la presente convocatoria

Plazos de conservación.- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación del Ayuntamiento.

Legitimación.- La base del tratamiento es el artículo 6.1 e) del RGPD: Cumplimiento de una misión de interés público y/o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y el artículo 6.1.c) cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en base a:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud

Destinatarios.- No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal, ni transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Derechos.- Las personas interesadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Móstoles está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento de Móstoles dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otra persona responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse mediante escrito ante el Ayuntamiento de Móstoles, Plaza de España, 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica (http://www.mostoles.es/sede_electronica/es).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter

Página 3 de 4.- SOLICITUD PARTICIPACIÓN MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR. CENTROS EDUCATIVOS DE MÓSTOLES. ÁREA DE EDUCACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

PROTECCIÓN DE DATOS: *Responsable del tratamiento:* Ayuntamiento de Móstoles / *Finalidad:* Tramitar y gestionar la solicitud de participación en la convocatoria/ *Legitimación:* El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y el artículo 6.1.c) del RGPD, obligación legal/ *Destinatarios:* No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal/ *Derechos:* Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: [mostoles.es/sede_electronica/es](http://www.mostoles.es/sede_electronica/es)/Información adicional: En la Sede Electrónica o en el ANEXO puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos.



AYUNTAMIENTO DE
Móstoles



Móstoles
CIUDAD
EDUCADORA

previo podrá presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de Móstoles (dpd@aytomostoles.es).

Página 4 de 4.- SOLICITUD PARTICIPACIÓN MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR. CENTROS EDUCATIVOS DE MÓSTOLES. ÁREA DE EDUCACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

PROTECCIÓN DE DATOS: *Responsable del tratamiento:* Ayuntamiento de Móstoles / *Finalidad:* Tramitar y gestionar la solicitud de participación en la convocatoria/ *Legitimación:* El tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y el artículo 6.1.c) del RGPD, obligación legal/ *Destinatarios:* No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal/ *Derechos:* Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede electrónica/es./Información adicional: En la Sede Electrónica o en el ANEXO puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos.

ANEXO 2

**CONTENIDO MONTAJE TEATRAL
MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR**

PORADA que incluya

1. Datos del centro educativo: *nombre del centro.; N.I.F. nombre y apellidos del director/a del centro educativo, nombre y apellidos del director del montaje teatral*
2. Título del montaje teatral
3. Breve sinopsis.

INDICE con los siguientes puntos:

1. Fundamentación: realizar una breve descripción de las razones de la puesta en marcha de este montaje teatral para la mejora del bienestar del alumnado y la vida del centro escolar
2. Formación del Elenco de actores/actrices
3. Reparto de papeles
4. Objetivos de la participación en la Muestra
5. Metodología
6. Calendario. Previsión de ensayos en el colegio (*hasta la finalización del curso escolar*)
7. Agentes implicados en la preparación del montaje teatral
 - a. Profesorado y personal no docente
 - b. Familias, comunidad educativa.
8. Recursos materiales que se prevén utilizar en el montaje y desarrollo de la Muestra de Teatro
9. Necesidad de traslado de alumnado: Elenco de actores y actrices y espectadores.
10. Presupuesto. Detalle de la previsión de gastos que requerirá la elaboración del montaje teatral

ANEXO 3

**JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
MUESTRA TEATRO ESCOLAR**

**Al Área de Educación
Ayuntamiento de Móstoles
Referencia: MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR**

D. /Dña.: _____

DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO _____

Solicita sea tenida en cuenta esta documentación como justificación de la cantidad de MIL EUROS (1.000 €), asignada a este centro educativo, en concepto de subvención por concesión directa, dentro de la convocatoria de subvenciones para la "*Muestra de Teatro Escolar*" en centros educativos del municipio de Móstoles.

Se Adjunta:

- Facturas y justificantes de pago, por un importe total de _____ €.
- ANEXO 4: Memoria Económica justificativa del coste de las actividades sufragadas por el centro educativo.
- ANEXO 5: Memoria de actuación justificativa de la preparación y presentación de la obra del montaje teatral con la que hayan participado.
- ANEXO 6: Declaración Responsable (1)
- ANEXO 7: Declaración Responsable (2)

En Móstoles, a xx de de

Fdo. D./Dña. _____
Director/a del centro educativo _____



AYUNTAMIENTO DE
Móstoles



Móstoles
CIUDAD
EDUCADORA

ANEXO 4

MEMORIA ECONÓMICA

(RELACIÓN DETALLADA DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO)
MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR

CENTRO EDUCATIVO.....

TOTAL euros



ANEXO 5

**MEMORIA DE ACTUACION JUSTIFICATIVA
MUESTRA TEATRO ESCOLAR**

La memoria deberá contemplar los siguientes apartados:

1. Objetivos y grado de consecución.
2. Relación detallada de actividades y contenidos.
3. Temporalización. Fases en el desarrollo.
4. Recursos materiales y humanos utilizados efectivamente.
5. Materiales elaborados.
6. Extensión de esta experiencia a la comunidad educativa del propio Centro y a otros Centros.
7. Evaluación interna por indicadores.
8. Valoración global.
9. OPCIONAL: Grabación o presentación en power point que permita conocer el resultado-objetivo conseguido con la implantación del proyecto (*duración máxima 5 minutos aprox.*)

ANEXO 6

DECLARACION RESPONSABLE (1)
MUESTRA TEATRO ESCOLAR

Dña / D. en calidad de Director/a del CENTRO EDUCATIVO

DECLARA, bajo su responsabilidad y en representación del centro educativo:

- 
1. Que el centro educativo acepta las condiciones establecidas en las BASES REGULADORAS de participación.
 2. Que el centro educativo no está incursa en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
 3. Que el centro educativo está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 4. Que el centro educativo está al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Móstoles.
 5. Que el centro educativo no tiene pendientes de justificar subvenciones anteriores concedidas por este Ayuntamiento.
 6. Que el centro educativo no es beneficiario de ninguna subvención o ayuda económica de otras Administraciones o Entidades Públicas correspondiente al ejercicio en curso, para el Programa objeto de Subvención. En caso contrario se detallará la entidad pública concesionaria.
 7. Que garantiza la veracidad de los datos incorporados en la presente relación clasificada de justificantes y que los documentos presentados en la memoria económica justificativa que acreditan dichos datos no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayuda/subvenciones concedidas por las mismas o que habiendo sido presentados lo han sido por importe no imputado a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Móstoles.

8. Que garantiza que toda la documentación aportada en relación con la cuenta justificativa es fiel reflejo de los documentos originales que obran en poder del centro educativo.
9. Que garantiza la conservación de los documentos originales de los gastos y pagos realizados, incluidos los documentos electrónicos, en el supuesto de no haberse aportados junto a la memoria económica justificativa, que estarán a disposición del Ayuntamiento de Móstoles, de la Intervención General del Ayuntamiento de Móstoles y de cuantos órganos fiscalizadores y de controles nacionales o comunitarios pudieran requerirlos, y quedarán depositados en la sede de la entidad donde estarán durante hasta al menos los cuatro años posteriores a la fecha fin para la justificación de los gastos, para poder ser consultados en caso de inspección o auditoría de la Administración competente.

Móstoles, a de de

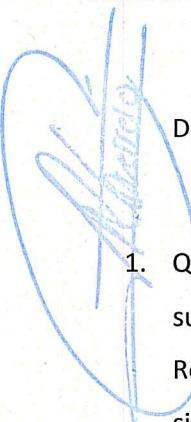
Fdo. D./Dña.....

SELLO CENTRO EDUCATIVO

ANEXO 7

DECLARACION RESPONSABLE (2)
MUESTRA TEATRO ESCOLAR

Dª / D. en calidad de Director/a del CENTRO EDUCATIVO



DECLARA, bajo su responsabilidad y en representación del centro educativo:

1. Que el I.V.A. de las facturas que el centro educativo imputa en la cuenta justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Móstoles, conforme a estas Bases Reguladoras, para el desarrollo y realización de la "**MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR**", no está siendo deducido en las declaraciones de dicho impuesto, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 94 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Móstoles, a de de

Fdo. D./Dña.....

SELLO CENTRO EDUCATIVO